

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

FECHA: 16-09-2021	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DL-1212/2021
GERENCIA DE FINANZAS	ASUNTO: Solicitud de aprobación de modificación al Presupuesto Institucional FISDL del ejercicio financiero fiscal 2021.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:

En sesión del Consejo de Administración DL-1207/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, se aprobó la modificación al Presupuesto Institucional del FISDL para el ejercicio financiero fiscal año 2021, con la cual ascendió a \$65,294,301.47.

A la fecha se ha presentado la necesidad de realizar modificación al presupuesto en concordancia al Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda No. 1167 de fecha 01 de septiembre de 2021, (Anexo 1), mediante el cual se autorizó la transferencia de recursos por US\$635,030.00; modificando las asignaciones presupuestarias de la siguiente manera:

Disminuye en un total de US\$635,030.00 la Unidad Presupuestaria 03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador, Línea de Trabajo 0302 Pensión al Adulto Mayor y a Personas con Discapacidad; correspondiente a la fuente de financiamiento 86-9 Fondo General-Pensión Adulto Mayor/Discapac.-2021.

Incrementa en un total de US\$152,715.00 las asignaciones de la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional así: en la Línea de Trabajo 0101 Dirección Superior por US\$63,940.00 y en la 0102 Administración General por US\$88,775.00.

Aumenta en un total de US\$482,315.00 la Unidad Presupuestaria 02 Gestión de Programas y Proyectos, Línea de Trabajo 0201 Gestión de Programas y Proyectos; haciendo un total de incrementos de US\$635,030.00; correspondiente a la fuente de financiamiento 70-Q GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2021, y destinado al pago de Indemnizaciones para personal del FISDL. El Acuerdo en mención obedece a Nota FISDL/GF-116/2021 (Anexo 2).

Con esta modificación el Presupuesto Institucional 2021 del FISDL se mantiene en US\$65,294,301.47negrado de la siguiente manera:

**FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2021, POR UNIDAD PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(EN US\$)**

UNIDAD PRESUPUESTARIA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			PRESUPUESTO APROBADO EL 26/08/2021	VARIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
FUNCIONAMIENTO			5,077,105.00	635,030.00	5,712,135.00
70	Q	GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2021	5,077,105.00	635,030.00	5,712,135.00
APOYO AL PROGRAMA HACIA LA ERRADICACION DE LA POBREZA EN EL SALVADOR			43,995,152.00	(635,030.00)	43,360,122.00
86	8	FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD-2021	6,345,755.00		6,345,755.00
12	L	UNE/PAPSES-APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD-2021	990,942.00		990,942.00
86	9	FONDO GENERAL-PENSIÓN ADULTO MAYOR/DISCAPAC.-2021	29,800,000.00	(635,030.00)	29,164,970.00
86	A	FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA-2021	6,358,455.00		6,358,455.00
86	B	FONDO GENERAL-DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL-2021	500,000.00		500,000.00
APOYO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA			10,466,797.00	-	10,466,797.00
86	C	FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2021	757,245.00		757,245.00
23	7	KFW-CONVIVIR-2016	3,702,855.00		3,702,855.00
23	8	KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017	4,119,700.00		4,119,700.00
08	J	BID 2881/OC-ES-PROG.PREV.DE LA VIOLENCIA-2016	1,886,997.00		1,886,997.00
COMPENSACION A PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO			1,960,160.00	-	1,960,160.00
86	D	FONDO GENERAL-REPAR.VICTIM.GRAVES VIOLACIONES-2021	1,960,160.00		1,960,160.00
TOTAL PRESUPUESTO DE LEY			61,499,214.00	-	61,499,214.00

**FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2021, POR UNIDAD PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(EN US\$)**

UNIDAD PRESUPUESTARIA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			PRESUPUESTO APROBADO EL 26/08/2021	VARIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO			3,795,087.47	-	3,795,087.47
19	F	FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO, FICHA 2010	744,998.30		744,998.30
19	I	AACID-PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y MEJORAMIENTO DE VIDA-2017	95,609.65		95,609.65
19	K	AACID-CONSTRUCCIÓN DE COHESIÓN SOCIAL-2020	121,195.00		121,195.00
91	5	FONDOS FANTEL	2,089,930.00		2,089,930.00
98	2	FONDO DE BECAS Y ASISTENCIA TÉCNICA	10,000.00		10,000.00
98	B	PROVIDENCIA SOLAR, S. A.-COOPERACIÓN TÉCNICA-2016	391,381.84		391,381.84
98	D	LA TRINIDAD Y ACAJUTLA LTDAS.-COOP. TÉCNICA-2017	270,535.00		270,535.00
99	1	RECURSOS FISDL	71,437.68		71,437.68
TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2021			65,294,301.47	-	65,294,301.47

RESOLUCIÓN:

A solicitud de la Gerencia de Finanzas, el Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en sesión DL-1307/2021 de fecha 13 de septiembre de 2021, recomendó al Consejo de Administración la aprobación de la modificación al Presupuesto Institucional del FISDL del ejercicio financiero fiscal 2021.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

ANEXOS:

1. Acuerdo Ejecutivo de fecha 01 de septiembre de 2021.
2. Nota FISDL/GF-116/2021

Recomendado en Comité Técnico Consultivo
En Sesión No. DL-1307/2021, de fecha 13/09/2021

*Recomendó
Comité Técnico Consultivo
FISDL*

Solicitó:

[Firma]
Aria Hebbe de Nóchez
Gerente Financiero Institucional

Vo. Bo.:

[Firma]
Enrique Antonio Acosta Bonilla
Gerente General

Aprobado en Consejo de Administración

Sesión # DL-1212/21 Fecha 16/09/2021

Aprobado en Consejo de Administración
En Sesión No. DL-1212/2021, de fecha 16/09/2021



ANEXO 1

MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 1 de septiembre de 2021
Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL).

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 1167 San Salvador, 1 de septiembre de 2021

De conformidad a lo establecido en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

- A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Hacienda, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>		
11 Financiamiento al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local		
2021-0700-3-11-01-21-1 Atención de Gastos Administrativos	56	<u>635,030</u>

ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:

15 Programa de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Compensación a Víctimas del Conflicto Armado		
2021-0700-3-15-01-21-1 Apoyo al Programa de Erradicación de la Pobreza en El Salvador.	56	<u>635,030</u>

- B) Autorizar en la sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II Gastos, en la parte correspondiente al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, las siguientes modificaciones:





MINISTERIO
DE HACIENDA

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>		
01 Dirección y Administración Institucional		
2021-0505-3-01-01-21-1 Dirección Superior	51	63,940
02-21-1 Administración General	51	88,775
02 Gestión de Programas y Proyectos		
2021-0505-3-02-01-21-1 Gestión de Programas y Proyectos	51	482,315
		<u>635,030</u>

ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:

03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador		
2021-0505-3-03-02-21-1 Pensión al Adulto Mayor y a Personas con Discapacidad	56	<u>635,030</u>

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA, (F) J.A".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Jerson Rogelio Posada Molina
VICEMINISTRO DE HACIENDA

ANEXO 2

FISDL Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

Antiguo Cuscatlán, 01 de septiembre de 2021.

FISDL/GF-116/2021

Asunto: Autorización de documentos Presupuestarios.

Licenciado
Carlos Gustavo Salazar Alvarado
Director General del Presupuesto
Ministerio de Hacienda
Presente.

Estimado Licenciado Salazar:

Con relación a los recursos asignados al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), en el presupuesto aprobado del ejercicio 2021, por este medio le remito para su análisis y autorización el documento siguiente:

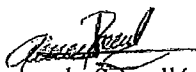
- a) Transferencia Ejecutiva Origen 2
- b) Transferencia Ejecutiva Destino 2

Estos movimientos se solicitan de conformidad al Acuerdo Ejecutivo No 1167 de fecha 01 de septiembre de 2021, del cual se adjunta copia.

Estos movimientos afectan las asignaciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda, por lo que simultáneamente se están solicitando las modificaciones correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

Atentamente,


Lic. Armando Servellón
Gerente de Finanzas



RECIBIDO
M. D. G. P.
2 SEP '21 11:04

